

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

47205 *Extracto de la Resolución de 26 de septiembre de 2018 de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se convocan subvenciones a asociaciones juveniles y a federaciones y confederaciones de estudiantes cuyo ámbito de actuación sea la universidad*

BDNS(Identif.):416757

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero.- Beneficiarios:

Asociaciones juveniles y Federaciones y Confederaciones de estudiantes de ámbito nacional cuya implantación y campo de actuación sea el Sistema Universitario y por tanto, el ámbito territorial de más de una Comunidad Autónoma, que tengan como finalidad participar en la vida universitaria respetando las normas democráticas explicitadas en la Constitución y en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

Segundo.- Objeto:

Financiar los gastos derivados de la organización de actividades dirigidas a fomentar la participación estudiantil en las universidades, el desarrollo del asociacionismo relacionado directamente con la educación universitaria, el intercambio entre organizaciones estudiantiles de carácter universitario dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, así como, de actividades de carácter científico, solidario y formativo en el ámbito universitario o de promoción y desarrollo de los proyectos Campus de Excelencia Internacional, llevadas a cabo por Asociaciones juveniles y Federaciones y Confederaciones de estudiantes en el ámbito universitario

Tercero.- Bases reguladoras:

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril ("Boletín Oficial del Estado" número 113, de 12 de mayo de 2005), de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto.- Cuantía:

Importe total a subvencionar: 20.000,00 euros.

Cuantía máxima de la subvención por solicitud: hasta un máximo de 2.000 €.

Quinto.- Plazo y presentación de solicitudes:

Quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el B.O.E.

Presentación solicitud en la Sede Electrónica del Ministerio de Ciencia,

Innovación y Universidades en la dirección: <https://sede.educacion.gob.es>

Madrid, 26 de septiembre de 2018.- La Secretaria de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación, P. D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio, BOE 26/06/2017), el Secretario General de Universidades, José Manuel Pingarrón Carrazón.

ID: A180058500-1